

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 9 de octubre de 2001****que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a las listas de equipos de recogida de embriones y equipos de producción de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina***[notificada con el número C(2001) 3001]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2001/728/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 94/113/CE ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los servicios veterinarios competentes de Nueva Zelanda han presentado una solicitud para modificar la lista de equipos oficialmente autorizados en su territorio para exportar a la Comunidad embriones de animales domésticos de la especie bovina, establecida por la Decisión 92/452/CEE de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/638/CE ⁽⁴⁾.
- (2) La Comisión ha recibido garantías del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Directiva 89/556/CEE.
- (3) En lo que respecta a Canadá, y a petición de las autoridades de ese país, un equipo que anteriormente sólo estaba autorizado para la recogida quedará autorizado también para la producción.
- (4) Es necesario modificar la Decisión 92/452/CEE en consecuencia.
- (5) Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del anexo de la Decisión 92/452/CEE se modificará como sigue:

- 1) En las líneas correspondientes a los equipos de Nueva Zelanda se añadirá la siguiente línea:

«NZ		NZET 10		Marshall and Hicks Veterinary Surgeons 71 Main Street PO Box 77 Otatau	Daryl Peter John Marshall»
-----	--	---------	--	--	----------------------------

- 2) Las líneas correspondientes al equipo de Canadá E 933 se sustituirán por la siguiente:

«CA		E 933	E 933 (FIV)	E.T.E. Inc 3700 boulevard de la Chaudière suite 100 Ste-Foy, Québec G1X 2K5	Dr Louis Picard Dr Marc Dery»
-----	--	-------	-------------	---	----------------------------------

⁽¹⁾ DO L 302 de 19.10.1989, p. 1.⁽²⁾ DO L 53 de 24.2.1994, p. 23.⁽³⁾ DO L 250 de 29.8.1992, p. 40.⁽⁴⁾ DO L 223 de 18.8.2001, p. 24.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 9 de octubre de 2001.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión
